

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO****I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: CONCURSO PUBLICO	N° 01	Ejercicio: 2015
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N° 087/2015 EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**Rubro Comercial:** 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización de una serie de animación de 13 (trece) capítulos de 15 (quince) minutos de duración (incluye apertura y cierre) denominada provisoriamente **"DETECTIVE DE MASCOTAS"**, destinada a niños y niñas de 6 a 9 años.

El objetivo de esta serie es dar a los chicos consejos, sugerencias y recomendaciones acerca del cuidado de sus mascotas siempre de manera lúdica y divertida.

En "Detective de mascotas", Julia, Teo y Dani se ocupan de resolver distintos problemas que manifiestan las mascotas de otros chicos y chicas. En cada capítulo, nuestros detectives recibirán la consulta de un chico o chica preocupado/a por algún problema o comportamiento extraño de su mascota. Estos comportamientos estarán trabajados desde el humor; por ejemplo, un perro que maulla o un gato que se sube al techo y grita kikiriki todas las mañanas. Los chicos buscarán las causas de estas situaciones y encontrarán soluciones que siempre estarán vinculadas a aspectos del cuidado y protección de las mascotas. En cada caso, estarán siempre secundados por "el hijo del veterinario", una suerte de antagonista para los protagonistas, que intentará descubrir qué hacen, qué esconden, y cómo le roban los "pacientes" a su padre.

El costo total por la realización de los programas no podrá exceder la suma de **\$2.184.000.- IVA Incluido**. Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los requerimientos necesarios para la realización de los programas.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. – Mesa de Entradas, Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs., hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. – Coordinación de Contrataciones, Av. Cdo. Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	El 25/11/2015 a las 11:00 horas.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 102), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

IV. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo I a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización de la serie (impuestos, impuesto al sello si correspondiera, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, etc. (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$2.184.000.- (Pesos dos millones ciento ochenta y cuatro mil - IVA Incluido).**

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto del presente concurso, incluida la pre-producción, grabación de voces, edición, y posproducción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada uno de los capítulos que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a un cuarto de pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

f) Cada uno de los capítulos del CICLO cuya realización le ha sido encomendada a la adjudicataria conforme al presente concurso, deberán ser entregados libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.

g) En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del CICLO o parte del mismo, en el estado en que le ha sido entregado por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en el presente concurso - para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación

de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

h) La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en el CICLO serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. Respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística del programa (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos, para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística del CICLO. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales utilizadas en el ciclo.

i) La adjudicataria se obliga a comunicar al Sindicato Argentino de Televisión (SATSAID) el comienzo de la producción integral del ciclo, de conformidad a las previsiones contenidas en el presente pliego.

j) La cotización presentada por la adjudicataria deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización y/o inclusión ante SADAIC. La cotización no deberá incluir los pagos de derecho por ejecución pública, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma, aclaración y sello del oferente y adjuntando además un presupuesto desglosado por rubros, impresos y en versión digital debidamente rotulada.
- Anexo II con especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma, aclaración y sello del oferente, impreso y en versión digital debidamente rotulada.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo V Guía de Arte aportado por Educ.ar S.E., impresión con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo VI Guion aportado por Educ.ar S.E., impreso con firma, aclaración y sello del oferente.
- Antecedentes del oferente impresos, con firma, sello y aclaración del oferente y en versión digital debidamente rotulada.
- Un DVD debidamente rotulado con trailer de los trabajos realizados por el oferente, que incluya muestras de al menos una pieza realizada en animación.
- CV con firma, aclaración y sello del oferente con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como **director, productor, director de animación, diseñador de personajes o director de arte** para la serie, impresos y en versión digital debidamente rotulada.
- DVD, debidamente rotulado, con muestras de los trabajos realizados por el **director, productor, director de animación y el diseñador de personajes o director de arte** propuestos para la serie, debidamente rotulados.
- Descripción escrita de la propuesta estética para la serie y presentación de diseño de personajes y fondos, según lo descripto en el punto 5.d, impresos y en versión digital debidamente rotulada.

- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.
- No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se concursan. Por tal motivo, de existir modificaciones al mismo, o si se hubieran agregado posteriormente, deberán acompañar actas con tales modificaciones.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 26.522, reglamentado por Decreto 904/2010 y según el procedimiento establecido en la Resolución 1323/2014 AFSCA, agregando la leyenda de copia fiel y con firma, aclaración y sello del oferente.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del INCAA conforme lo establecido en el artículo 79 de la Ley N° 26.784, Resolución 3100/2013 INCAA y modif., agregando la leyenda de copia fiel y con firma, aclaración y sello del oferente.
- Acreditación de capacidad económico-financiera. La información económica del oferente se acreditará con copia autenticada del estado patrimonial y copia de los Balances Grales. de cierre de ejercicio, con firma de Contador Público Nacional certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a fin de ser evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) y solvencia (A/P). Las personas físicas deberán presentar Certificación de ingresos de los dos últimos años firmadas por Contador Público Nacional, legalizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y DDJJ de Ganancias, con leyenda de copia fiel, de los dos últimos años extraídas del Sistema de Cuentas Tributarias de AFIP; y las Sociedades de hecho deberán presentar la DDJJ de Bienes personales Sociedades y Participaciones y la DDJJ de Ganancias de cada uno de los socios de la sociedad, de los últimos dos años. En todos los casos Educ.ar S.E. podrá desestimar la oferta cuando considere que el oferente no reúne los requisitos de solvencia y/o liquidez, o su situación económica financiera no satisficiera los requerimientos económicos de la contratación.
- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma,

aclaración y sello del oferente.

- Los materiales solicitados en versión digital, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital (.doc, .xls o .pdf) debidamente rotulados.

3. Mantenimiento de la oferta:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual que al inicial.

4. Garantías:

A. Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta, en original y fotocopia simple, en su caso. El oferente deberá integrar en concepto de garantía de oferta el cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado. En los casos de licitaciones o concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta se establecerá por un monto fijo en el pliego de bases y condiciones particulares.

La presente garantía se podrá presentar: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

B. Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones

u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

C. Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del veinte (20%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra en el caso de licitaciones o concursos y de cuarenta y ocho (48) horas en el caso de las contrataciones directas. Vencido dicho plazo Educ.ar S.E., podrá rescindir el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.

El Adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes. En este supuesto el plazo de integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo; los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del oferente adjudicado de la Garantía de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

D. Devolución de garantías:

Las garantías de mantenimiento de la oferta se devolverán a los oferentes que no resulten adjudicatarios, pero que cumplen con la oferta, dentro de los diez (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo.

En los procedimientos de etapa múltiple, se devolverá la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten preseleccionados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, dentro de los diez días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o de precalificación, dentro de los diez días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutara la garantía integrada.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retire las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de un (1) año a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de Educ.ar S.E. y será aceptada por la Gerencia General al ordenar el



ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía.

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo, dejándose constancia en el expediente.

5. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá a solicitar mejoramiento de oferta y en caso de persistir la igualdad, se actuará conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series de animación sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) A partir del guion que se adjunta al presente pliego en el Anexo VI, y de la descripción de los personajes detallada en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente concurso, cada oferente deberá desarrollar a modo de presentación, una propuesta estética que incluya:

- (i) el diseño del personaje de uno de los detectives (Teo o Julia);
- (ii) el diseño del personaje del antagonista ("el hijo del veterinario");
- (iii) el diseño de DEMONIO (perro del guión);
- (iv) el diseño de otro animal (puede ser el gato que duerme, el hamster que se cree estrella de rock u otro propuesto por el oferente);
- (v) el diseño de un fondo exterior en donde aparezca la veterinaria;
- (v) el interior del laboratorio secreto.

Pueden consultarse referencias del tipo de estética buscados para esta propuesta en:

<http://material.pakapaka.gob.ar/>

Las referencias sirven para visualizar el tipo de diseño de personajes, tanto los humanos como los animales. No determinan la paleta de colores, pero dan una idea del uso de las texturas.

También deberá presentar una referencia de banda sonora que puede ser original o ya realizada.

e) Este material deberá estar acompañado por una descripción escrita de la propuesta estética presentada, en la cual el oferente deberá incluir la propuesta del estilo estético y artístico que proponen como: (i) montaje, (ii) sonido, (iii) tratamiento de fotografías e ilustraciones, (iv) estilo de las animaciones, (v) propuesta y relato de la voz en off si la hubiese.

f) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente, en especial la realización de piezas audiovisuales de animación dirigidas al público infantil	6
A. 2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	3

	Total del Criterio A	9
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes del Director (CV y muestras de trabajo)	6
B.2	Antecedentes del Productor (CV y muestra de trabajos)	4
B.3	Antecedentes del Director de animación (CV y muestra de trabajos)	6
B.4	Antecedentes del diseñador de personajes o director de arte (CV y muestra de trabajos)	5
	Total del Criterio B	21
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	7
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	7
	Total del Criterio C	14
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la filosofía de la Señal	6
D.3	Propuesta estética (se evalúa propuesta estética general, concepts y diseño de personajes y escenarios)	20
	Total del Criterio D	26
E	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

g) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E) correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $\$2.184.000/30 = 72.800$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los treinta (30) puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

h) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación General y los responsables de Pakapaka aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0% al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

6. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

7. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

8. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

9. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (animatics, preeditados y masters). Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

c) La adjudicataria deberá presentar:

(i) **2 (dos) Master Blu-ray Disc** por cada uno de los capítulos en 48khz a 24 bits con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.). Los canales 1 y 2 deben repetirse en los canales 3 y 4 (si no se ha realizado audiodescripción) a los fines de su aprobación definitiva. Estos blu-rays deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas.

(ii) **2 (dos) Master en DVD** por cada uno de los Master de los capítulos con audio estéreo mix listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.

(iii) **2 (dos) Back up Blu-ray Disc** o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga su correspondiente back up, conteniendo el master HD sin textos aplicados (textless). En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico, script, guión final, ficha técnica y la guía de arte. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Especificaciones técnicas de los archivos con formato HD:

Master HD

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 24 bits – en canales 1 y 2 con copia en 3 y 4 del mismo estéreo, 8 canales en total

El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Pack gráfico:

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Todas las gráficas han de hacerse entrelazadas.

Material a entregar:

- Versión original completa.
- Versión clean (sin tipografía aplicada): Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc. En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime selfcontained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tuviese, sin ningún tipo de compresión o con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

Cuando se habla de "sin tipografía aplicada", se refiere a que se debe entregar el material gráfico como se lo solicita pero sin ningún tipo de texto, ya que eso servirá para poder reemplazarlo si fuese necesario en algún momento.

Contenido del Pack Gráfico:

Se deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en **alta definición** y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos que integran la serie. Salvo acuerdo diferente con la producción de Pakapaka.

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)

- Fondos fijos (4 versiones)

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)

- Barrida apertura del ciclo (1 versión)

- ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)

- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)

- Transiciones gráficas (4 versiones)

- Chart separador de bloques (1 versión)

- Zócalo simple animado (2 versiones)

- Zócalo doble animado (2 versiones)

- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)

- Infografías (las que se necesiten por guión)

- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (los que se necesiten por guión).

- Mosca (1 versión)

Audio:

Audio internacional aplicado a las versiones HD clean de gráfica (textless):

En el archivo MXF con la versión limpia, debe entregarse en los tracks de audio, los audios internacionales. Los mismos deben estar en 48 kHz a 24 bits y en estéreo. Estos deben incluir:

- Track 1 y 2: Audio mix - Mezcla final
- Track 3 y 4: Música
- Track 5 y 6: Voces

- Track 7 y 8: Efectos y ambiente

iv) **Materiales Anexos:**

Script / Guión Final:

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión (script para subtítulos) en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos del ciclo. Final terminado y aprobado.

Ficha técnica por capítulo:

Ficha técnica por microprograma con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)

Afiche de la serie en:

a) Formato A5 - Vertical - 250 DPI – JPG

b) Afiche Editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 250 dpi

v) **1 (uno) DVD** conteniendo la Guía de Arte (según Anexo V): presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portal-web de la Señal.

vi) **1 (uno) DVD** que incluya el registro de fotos fijas

vii) **1 (uno) MASTER HD contenido en Disco Rígido** que incluya:

- Clip de entre 15 y 25 segundos en el que el protagonista, sea animado o no, promocioe la serie haciendo mención a su emisión por la Señal PakaPaka de manera genérica sin aclarar fechas de emisión. Los aspectos y requerimientos técnicos de imagen y sonidos deberán corresponderse a los exigidos para la entrega de los capítulos.
- Una secuencia de movimiento animada de entre 5 y 10 segundos del protagonista de la serie, en QuickTime Animation con Alpha o Cadena de TGA con Alpha. En la secuencia de movimiento, el personaje deberá de alguna manera relacionarse con el televidente, ya sea saludando, mirando al frente, sonriendo, etc.
- Imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos para utilizar como "trailer" promocional y material de prensa del ciclo, con una duración mínima de 10 (diez) minutos.
- Imagen fija genérica en formato JPG en Alta con su correspondiente versión en PSD del protagonista, antagonista y personajes secundarios de la serie.
- Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

MASTERS DIGITALES:

(a). Cada archivo debe estar desde el primer cuadro con imagen hasta el último con imagen activa.

(b). No se debe incluir ningún otro tipo de información en los archivos digitales, como ser barras de color, charts o counters.

(c). Como se menciona al comienzo de esta sección, cualquier soporte de grabación debe estar por duplicado, de esta forma se entregará por cada soporte Master uno de Backup.

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados del ciclo, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos.

En el supuesto que uno o algunos de los capítulos del ciclo entregados por la adjudicataria no alcanzaran los estándares exigidos en el presente contrato y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de quince (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E.

tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad del ciclo y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos del ciclo, debiendo la adjudicataria cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dichos capítulos hasta ser reemplazados por la adjudicataria a satisfacción de Educ.ar S.E.

10. Penalidades por incumplimiento del contrato:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

- A los oferentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de oferta o prórroga, perderá el proporcional de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.
- A los adjudicatarios: Por entrega de los elementos fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto del contrato, multa por mora de uno por ciento (1%) por cada día de mora, del valor total de la adjudicación hasta completar un ciento por ciento.
- Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato o incumplimiento parcial o total del contrato se penará con la resolución del contrato con pérdida total de la garantía y diferencia del precio vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.

Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos, se aplicará multa del cinco por ciento (5%) sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, resolución del contrato con la pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo con la provisión por un tercero; sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieren.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

En todos los casos será facultad de Educ.ar S.E. optar por la rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato en proporción a la parte no cumplida y reclamar por los daños y perjuicios ocasionados.

Educ.ar S.E. tendrá derecho a intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

11. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión, una copia de la misma se enviará a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) **treinta por ciento (30%)** en concepto de **anticipo**, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, previa integración de la garantía de anticipo establecida en el presente pliego.
 - (ii) **veinte por ciento (20%)** dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de **animatics** (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma)
 - (iii) **veinte por ciento (20%)** dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de **preeditados** (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma)
 - (iv) **veinte por ciento (20%)** dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de **masters** (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (v) **diez por ciento (10%)** dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las entregas de los **blu-ray** disc y el material solicitado en el puntos 9 c) vi) y materiales anexos solicitados en los puntos 9 iii) al 9 viii) inclusive.
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de concurso, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.**
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429) los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean preeditados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de



los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.

- g. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- h. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429 o vía telefónica al 4704-4000 int. 4123, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus capítulos en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD - VOD - TV Móvil- IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el

CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E. disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

Por otra parte, en caso que el CICLO contenga música original, la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en el contrato. Además, la adjudicataria se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

16. Jurisdicción:

Para cualquier acción legal a que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

17. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

18. Responsabilidad sobre el personal

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar S.E., y con el Ministerio de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar S.E. autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.
- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar S.E., y/o al Ministerio de Educación de la Nación, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de ésta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar S.E. la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Constancia expedida por el banco que corresponda, individualizando las cuentas de titularidad del personal afectado donde proceda la adjudicataria al depósito mensual de los salarios; III) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

Asimismo, la adjudicataria deberá presentar la documentación que se detalla a continuación: I) Fotocopias de los últimos recibos de sueldo de los empleados afectados a la prestación del servicio; II) Fotocopia de los últimos recibos de pago de primas por la cobertura de ART. Todas las fotocopias de la documentación a presentar deberán estar debidamente suscriptas por la adjudicataria, de su puño y letra.

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar S.E. en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar S.E. no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar S.E. asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar S.E. a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente concurso público, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de ésta cláusula es responsabilidad de la otra.

19. Causales de Desestimación

19.1) Causales no subsanables. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran o en la oferta económica.



- c) Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido o en el plazo de entrega.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más del diez por ciento del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita ser borrado sin dejar rastros.
- f) Si fuera formulada por personas físicas o jurídicas suspendidas o inhabilitadas o no habilitadas para contratar con el Estado Nacional.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rijan la contratación o que no permitan la exacta comparación con las ofertas.
- i) Cuando contuviere errores u omisiones esenciales
- j) Si el precio cotizado fuera vil o no serio.

19.2) Causales subsanables:

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a Educ.ar S.E. la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y evitar que por cuestiones intrascendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes, facilitando el principio de concurrencia.

Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta de conformidad con las pautas establecidas en los siguientes supuestos:

- a) Si la oferta original estuviera parte firmada y parte no.
- b) Si la garantía de mantenimiento de la oferta fuera insuficiente siempre que el error en el importe de la garantía no supere el diez por ciento del monto correcto.
- c) En los casos en que no se entregue la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones particulares aplicable.

En estos casos, Educ.ar S.E. intimará a la subsanación del defecto. Si el mismo no fuere subsanado en el plazo establecido se desestimará la oferta sin más trámite.

20. Pautas de inelegibilidad:

Deberá desestimarse la oferta cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

1. Pueda presumirse que funcionarios de la empresa tuvieron participación suficiente para formar la voluntad social conforme lo establecido en la Ley 25.188.
2. Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se disponga lo contrario.
3. Se hayan dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.

21. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.:

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- b) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- c) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.

- d) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aún cuando se encontraren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.

22. Orden de Prelación:

Todos los documentos que rijan el presente llamado así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E.
- b) El pliego de bases y condiciones particulares.
- c) El pliego único de bases y condiciones generales aplicable.
- d) Circulares aclaratorias dictadas por Educ.ar S.E.
- e) La oferta.
- c) La adjudicación.
- d) La orden de compra o venta según el caso.

23. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen el presente concurso.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 11º) incisos a), b), c) y d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnarlo dentro de setenta y dos (72) horas de notificados, de acuerdo al artículo 28º) del citado reglamento y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 14º). Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. De corresponder la constitución de garantía de impugnación, la misma será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En tal sentido, su devolución se realizará dentro de los diez (10) días de dictada la resolución emanada por autoridad competente que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

EXPEDIENTE N° 087/2015 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN
SERIE "DETECTIVE DE MASCOTAS" (NOMBRE PROVISORIO)

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Único	Objeto de la contratación: Realización de una serie de animación de 13 capítulos de 15 minutos (incluye apertura y cierre) denominada provisoriamente "Detective de mascotas", destinada a niños y niñas de 6 a 9 años. El objetivo de esta serie es dar a los chicos consejos, sugerencias y recomendaciones acerca del cuidado de sus mascotas siempre de manera lúdica y divertida. Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los requerimientos necesarios para la realización de los programas.	CAPITULOS	13

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$2.184.000 (Dos millones ochenta y cuatro mil pesos)

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE:.....
(Pesos:.....)

DEBE INCLUIR I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.

RAZÓN SOCIAL:

N° DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

E-MAIL Y CONTACTO:

N°TELEFÓNICOS:

EXPEDIENTE N° 997/2015 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL
ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERIE "DETECTIVE DE MASCOTAS" (NOMBRE PROVISORIO)

ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SERIE:

Realización de una serie de animación de trece (13) capítulos de quince (15) minutos (incluye apertura y cierre) denominada provisoriamente "Detective de mascotas", destinada a niños y niñas de 6 a 9 años.

SINOPSIS

En "Detective de mascotas", Julia, Teo y Dani se ocupan de resolver distintos problemas que manifiestan las mascotas de otros chicos y chicas. En cada capítulo, nuestros detectives recibirán la consulta de un chico o chica preocupado/a por algún problema o comportamiento extraño de su mascota. Estos comportamientos estarán trabajados desde el humor; por ejemplo, un perro que maúlla o un gato que se sube al techo y grita kikiriki todas las mañanas. Los chicos buscarán las causas de estas situaciones y encontrarán soluciones que siempre estarán vinculadas a aspectos del cuidado y protección de las mascotas. En cada caso, estarán siempre secundados por "el hijo de veterinario", una suerte de antagonista para los protagonistas, que intentará descubrir qué hacen, qué esconden, y cómo le roban los "pacientes" a su padre.

El objetivo de esta serie es dar a los chicos consejos, sugerencias y recomendaciones acerca del cuidado de sus mascotas siempre de manera lúdica y divertida, apelando de manera central al humor.

PERFILES DE LOS PERSONAJES**JULIA**

Tiene 9 años. Es la creadora del grupo "Detectives de mascotas". Tiene una capacidad innata para relacionarse con los animales. Por un lado, le fascina observarlos, analizarlos, entenderlos. Y al mismo tiempo, no siente ganas de acariciarlos, abrazarlos o jugar con ellos.

Le interesan los animales que tienen un diferencial, algo que despierta su atención. Es decir: Julia se interesa por los animales con características extraordinarias como un perro que de pronto maúlla o un gato que se la pasa todo el día mirando televisión, y haciendo uso de su don innato para observarlos y comprenderlos, se fascina y no se detiene hasta descubrir qué es lo que causa la particularidad en esos animales. En pocas palabras Julia no ve a las mascotas como "simpáticos animalitos" sino como "objetos de interés y de estudio". Por eso cuando un chico ve que su mascota tiene síntomas extraordinarios que un veterinario común no puede explicar, llaman a Julia, la detective de mascotas.

TEO

Tiene 9 años. Su relación con los animales es un tanto conflictiva: le gustan y le dan mucha ternura los pequeños e indefensos y suaves, como un gatito o un cachorrito de perro, pero cualquier otro animal le genera cierta desconfianza. Por un lado le entusiasman, pero al mismo tiempo no puede terminar de confiar en ellos: siempre tiene miedo de que lo muerdan, o lo piquen o le den alergia.

Está enamorado en secreto de Julia, y eso es lo que lo retiene como "Detective de mascotas". Cada vez que está a punto de abandonar porque le toca revisar una araña o una lagartija, su amor indomable por Julia se hace presente y le da valentía para llevar a cabo su función con la esperanza de impresionarla. Si bien le teme a casi todos los animales, al final de cada episodio su relación con cada mascota va a mejorar muchísimo.

DANI

Tiene 6 años. Es la hermana de Julia. Ella AMA incondicionalmente CUALQUIER animal, no importa si es un hámster, una araña, o un oso. Los quiere abrazar, acariciar, besar y sacarse una selfie con ellos. Técnicamente no es una Detective de Mascotas ya que Julia nunca la aceptó oficialmente, pero Dani se hizo su lugar a la fuerza: como su mamá no sabe que en el sótano de la casa Julia tiene el consultorio secreto, Dani siempre la amenaza con que si no la deja estar allí, la va a delatar con su madre. Por esta razón, Julia le permite quedarse, aunque le molesta muchísimo que se meta en sus cosas. Dani es curiosa, quiere tocar todo, y le imprime a los Detectives de Mascotas una cuota imprescindible de amor cursi por lo



animales. Sabe que Teo está enamorado de Julia y a veces lo molesta con eso.

EL HIJO DEL VETERINARIO

Tiene 9 años. Es compañero de la escuela de Julia y Teo. No son amigos, y siempre está tratando de averiguar qué es lo que hacen en ese sótano. Su papá tiene una veterinaria y él sospecha que Julia tiene una "veterinaria paralela" que le quita trabajo. No entiende qué hacen con los animales ni de dónde los sacan, y por eso siempre está desesperado por poder develar ese misterio, sacarles una foto, conseguir una prueba para dejarlos en evidencia en las redes sociales. El único objetivo que lo desvive en este momento es demostrarle al mundo que sí existen "Los detectives de mascotas".

GUIONES:

La Señal Pakapaka proveerá los 13 guiones para la realización de la serie.

PROPUESTA ARTÍSTICA

Siempre partiendo de la premisa que la serie estará orientada al público infantil de entre 6 y 9 años, la adjudicataria deberá presentar, a definir con Señal Pakapaka, el diseño de toda la propuesta estética de la serie.

Para el desarrollo de la propuesta se deben visualizar las referencias para esta serie en:

<http://material.pakapaka.gob.ar/>

DISEÑO DE PERSONAJES, ESCENARIOS/FONDOS:

La casa productora adjudicataria deberá entregar los diseños de la totalidad de personajes, escenarios/fondos correspondientes a los trece capítulos de la serie.

ANIMATICS:

La casa productora adjudicataria deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los animatics correspondientes a los trece capítulos de la serie.

ANIMACIONES:

La adjudicataria deberá prever la utilización de técnicas de animación, digitales o tradicionales, para la realización de los capítulos, que se enmarquen dentro del presupuesto y cronograma requeridos.

La adjudicataria sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los diseños de la totalidad de los personajes, fondos/escenarios de la serie y los animatics de la totalidad de los capítulos.

DIRECCIÓN DE ARTE:

La adjudicataria deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan y sean necesarios para desarrollar la serie.

AUDIO:

La adjudicataria debe presentar y realizar el diseño de sonido de la serie incluyendo derechos de autor en caso de componer música adicional, banda sonora durante el capítulo, sonorización y musicalización del episodio y las distintas voces que se requieran para los distintos personajes, y absorber de esta forma la contratación de talentos.

Debe poseer los medios técnicos necesarios para llevar a cabo las grabaciones y elaborar el lipsync de la serie en su totalidad. Deberá realizar la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.



La post producción de sonido podrá realizarla con el sistema de sonido que se considere necesario, cumpliendo con la calidad broadcast.

Se solicitará la entrega de la sesión de audio del software utilizado por cada capítulo.

Los canales de audio deben estar separados (banda internacional) en los masters a entregar y el submaster debe entregarse con audio mix stereo.

Todo el desarrollo del diseño sonoro, está sujeto a supervisión y aprobación de Señal Pakapaka.

TALENTOS ARTISTICOS REQUERIDOS:

La adjudicataria deberá presentar un casting de actores / actrices y/o posibles voces para que Educ.ar S.E. realice la selección de todos los personajes que conforman la serie.

Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

MÚSICA:

La adjudicataria presentará diferentes propuestas para que Señal Pakapaka seleccione la música que se utilizará para musicalizar la serie, pudiendo ser ésta original o preexistente. La adjudicataria deberá contratar un músico para desarrollar las siguientes piezas: Un Motivo Musical Original (Leit Motiv) para el programa. - Versión de 40" a 1'00" segundos para Apertura del programa. - Versión "Maxi" de 2' (dos) minutos aproximadamente para su utilización en promociones o cierre del programa.

PACK GRÁFICO:

La adjudicataria deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos que integran la serie:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- Animación de la marca presentando la serie
- Animación de marca presentando cada capítulos de la serie
- Barridas/ Separación con marca y gráfica
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)
- Animación, retoque y tratamiento fotográfico para imágenes, fotografías, dibujos y planos.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E.- no sean utilizadas en los capítulos correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

La adjudicataria deberá proveer a Señal Pakapaka de los elementos utilizados en la serie para la realización de piezas de Branding según el formato especificado en el **Anexo V Guía de arte**. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar Afiches de la serie en: a) formato A5 – Vertical – 250 DPI – JPG b) Afiche editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 250 dpi.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria, y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART y caución, y otros inherentes al objeto del concurso que no fueran mencionados explícitamente, manteniéndolos vigentes durante la duración del presente contrato, requisito sin excepción. Respecto a la

ART, la adjudicataria deberá presentar antes del comienzo de los trabajos, la nómina completa del personal a cargo para realizar el objeto del presente concurso y copia del contrato de ART que cubra a ese personal. Asimismo, Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

POSPRODUCCIÓN:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada programa hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc. Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video. La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos, 1080/50i.

CONVERGENCIA:

La adjudicataria deberá contemplar la entrega del material audiovisual destinado para la web en el formato especificado en la **Guía de arte**, según se detalla en el **Anexo V** del presente pliego, al igual que la confección de este mismo documento.

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La adjudicataria deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final (script para subtulado) de cada uno de los trece (13) capítulos que integran la serie, de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las setenta y dos (72) horas de aprobados **los masters de emisión** por Educ.ar S.E.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya material editable de los fondos y personajes de la serie para ser utilizado como material para la web y para prensa y promociones de la Señal. Además deberá entregar todo el material descrito en el punto 9 c) viii).

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

CAPÍTULOS	Propuesta estética (*)	ENTREGA DE ANIMATICS (*)	ENTREGA DE PREEDITADOS (*)	MASTERS Y AUDIO FINAL (*)
<i>Diseño de personajes y fondos</i>	45			
1		75	125	145
2		90	140	160
3		105	155	175
4		120	170	190
5		135	185	205
6		150	200	220
7		165	215	235
8		180	230	250
9		195	245	265
10		210	260	280



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

11		225	275	295
12		240	290	310
13		255	305	325
Guía de arte				340

REFERENCIAS:

(*) Días corridos contados desde el COBRO DEL ADELANTO SEGÚN ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

EXPEDIENTE N° 087/2015 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL
ANEXO III PERSONA JURÍDICA
SERIE "DETECTIVE DE MASCOTAS" (NOMBRE PROVISORIO)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°..... en mi
carácter de.....⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾, declaro
bajo juramento que la misma:

- ☐ no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado,
- ☐ no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 ⁽⁵⁾,
- ☐ presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere,
- ☐ no tiene conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública N° 25.188 y sus modificatorias,
- ☐ se encuentra habilitada para contratar con el Estado conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública N° 25.188 y sus modificatorias.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



EXPEDIENTE N° 087/2015 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL
ANEXO IV PERSONA FÍSICA
SERIE "DETECTIVE DE MASCOTAS" (NOMBRE PROVISORIO)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,.....⁽²⁾ N°.....,
declaro bajo juramento que:

- ☐ no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado,
- ☐ no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado,
- ☐ no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- ☐ presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere,
- ☐ no poseo conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública N° 25.188 y sus modificatorias,
- ☐ me encuentro habilitado para contratar con el Estado conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública N° 25.188 y sus modificatorias.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



EXPEDIENTE N° 087/2015 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

ANEXO V: GUIA DE ARTE

SERIE "DETECTIVE DE MASCOTAS" (NOMBRE PROVISORIO)

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible para desarrollos multimedia, no sólo limitándose a su aplicación gráfica sino también de modo interactivo y usable.

Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

Estructura, nomenclatura y formatos

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

Estructura de carpetas

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guía _ nombre de serie" (ejemplo "guía_mundo_animado"), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

Nomenclatura de archivos

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guía_mundo_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo_animado_temp2_jacinta_bailando.ai"

Formatos

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. Todos los archivos deben ser compatibles con PC. Los logos deben entregarse vectorizados en formato .EPS o .AI. Se deben entregar los archivos editables en capas sin acoplar (por ejemplo los .PSD)

La guía de arte deberá ser entregada en disco rígido.

Paleta de colores

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

Contenidos

1. Portada

2. Índice



3. Introducción: Descripción detallada de los capítulos.

4. Personajes: posiciones, expresiones, la mayor cantidad posible, si hay vestimentas, accesorios o cualquier cosa que se identifique con el personaje. Todo en vectores. En el caso de que no estén hechos todos los personajes, al menos los bocetos de los demás.

5. Escenarios: Imágenes de los escenarios.

6. Logotipo: todas sus variantes, animadas o no.

7. Elementos de diseño

- 7.1. Tipografías: principales y secundarias
- 7.2. Fondos: paletas de colores, texturas
- 7.3. Patterns (elementos decorativos)
- 7.4. Íconos
- 7.5. Ejemplos de aplicación en productos (mochilas, packs, remeras, etc.) – Opcional.
- 7.6. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)

8. Audio

- 8.1. Músicas utilizadas
- 8.2. Librería de efectos de sonido
- 8.3. Si hay alguna frase que caracterice al personaje.



EXPEDIENTE N° 087/2015 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

ANEXO VI: GUION

SERIE "DETECTIVE DE MASCOTAS" (NOMBRE PROVISORIO)

APERTURA GENERICA: aprovechamos para presentar a los protagonistas y de qué va la serie. Se ve a Teo, uno de los detectives de mascotas, que en bicicleta va pegando panfletos por la calle que dicen: "Detectivesdemascotas.com". Los panfletos los pega sobre los panfletos de una Veterinaria. Por cada panfleto que pone, segundos después aparece "el hijo del veterinario": este personaje será una suerte de antagonista para los protagonistas, siempre estará queriendo descubrir qué hacen, qué esconden, y cómo le roban los "pacientes" a su padre (será una especie de Pierre Nodoyuna de los "Autos locos" o de Candace de "Phineas y Pherb"). Siempre los está siguiendo. También se ve a Julia, la líder de los detectives de mascotas, andando en patineta, con anteojos negros, canchera, y pegando otros tantos panfletos. Junto a ella, en un monopatín, viene Dani, la hermanita de Julia, que obliga a su hermana mayor a que la lleve a todos lados y la deje entrar en su "Consultorio secreto" bajo la amenaza de que si no se lo permite va contarle toda la verdad a su mamá. El hijo del veterinario va siguiendo a todos y siempre llega tarde y se fastidia: ya pegaron sus panfletos. También vemos a los chicos analizando diferentes mascotas así como también objetos y pistas de diferente tipo (radiografías, collares, pelos, juguetes, etcétera). "El hijo del veterinario" siempre los espía, tratando de ver cómo trabajan o cómo entran a su guarida secreta... pero nunca logra entrar ni ver nada claro y se fastidia muchísimo por no poder dejarlos en evidencia.

ESC 1. EXT. FRENTE CASA JULIA - DIA

Plano establecimiento de la casa de Julia, una casa muy común. Sin embargo, en el sótano ocurren cosas inesperadas.

ESC 2. INT. SOTANO CASA JULIA - DIA

En el sótano de la casa, funciona el "Consultorio secreto de los detectives de mascotas": Julia, Teo y (por insistencia) Dani, la hermanita de Julia.

Por dentro, el lugar es como una veterinaria/laboratorio, con inventos raros que Julia usa para descubrir qué le pasa a las mascotas (hay desde una cinta para hacerlos correr, juguetes de ingenio para mascotas y hasta un casco extraño para leerle los sueños; hay de todo, pero sobre todo inventos "Made in" Julia).

Julia está mirando muy concentrada la radiografía tamaño gigante de un perro salchicha: en el estómago se ve un patito de hule que



se tragó. Dani, que le encanta tocar todo, va mirando y preguntando.

DANI

¿Y este casco para qué es?

Julia le responde sin mirarla.

JULIA

Para ver los sueños de las mascotas.

A Dani le brillan los ojitos de emoción.

DANI

¿¡LO PUEDO USAR!?

JULIA

(Sin mirarla)

Sí.

Dani desconfía.

DANI

Si me dejás usarla debe ser porque es aburrido... ¿Y este?

Dani señala una cinta para correr que en un extremo tiene una liebre.

JULIA

Es una cinta para controlar la salud de los perros: tienen que atrapar ESE conejito.

A Dani le brillan los ojitos de emoción.

DANI

¿¡LO PUEDO USAR!?

JULIA

(Maliciosa)

Ehhhh... NO.

DANI



¡Si no me dejás le cuento a mamá que sos una Detective de mascotas!

JULIA

(Finge resignación)

Bueeeeno está bien... Solo tenés que atrapar el conejito.

DANI

¿Y me lo puedo quedar?

JULIA

Si lo atrapás, sí.

DANI

¡Conejito!

Dani se sube a la cinta y está por agarrar el conejo, es fácil, pero entonces Julia enciende la cinta y Dani, aunque intenta avanzar, siempre se queda en el lugar (pero ella igual es optimista, este personaje es como el burro de Shrek). Julia y Teo se la quedan mirando.

TEO

¿Sabe que mientras más rápido camina la cinta aumenta la velocidad?

JULIA

No... pero mejor, la va a mantener ocupada ¿Algún caso para hoy?

Teo le muestra la pantalla de la computadora: cada caso acompañado por una foto (se propone que sea una foto real, de animalitos cómicos sacados de la web; mezclar formatos).

TEO

Llegaron varios pero ninguno muy interesante (lee): "¡Ayuda! Mi gato se la pasa durmiendo".

JULIA

Que le compre un despertador.

TEO

"Mi hámster se cree estrella de rock".



JULIA

Que lo lleve de gira.

TEO

Y recién llegó este... "URGENTE: mi perrito maúlla como un gato".

Teo abre la foto del "perrito": es un doberman con MUCHA cara de malo, muestra los dientes.

JULIA

Interesante...

TEO

(Asustado)

¡Pero mirá los dientes!

(Lee el nombre)

¡Y se llama DEMONIO! Mejor atendamos al hámster.

JULIA

Demonio necesita nuestra ayuda: ponete en contacto con el dueño.

Teo se conecta por una especie de Skype. Atiende del otro lado el dueño: es Fede (9). Se ve su rostro en la pantallita.

JULIA (CONT'D)

Hola soy Julia, del equipo de Detectives de mascotas: ¿Tu perro maúlla como un gato?

DUEÑO DEMONIO

Sí, maúlla todo el día ahora encima, cada noche, se sube al techo y maúlla hasta que me voy a la escuela.

CORTE A:

ESC 3. EXT. CASA GENÉRICA- NOCHE

Es de noche, la luna llena está en lo alto. En los diferentes techos y terrazas, se escucha el débil maullido de algunos gatitos. De pronto un perro doberman, Demonio, camina por la terraza o el techo de la casa, se sienta mirando hacia la luna y comienza a dar un fuerte maullido.

DEMONIO



¡MIAUUUUUUUUUU MIAUUUUUUUUUU!

A lo lejos empieza a sonar la alarma de un auto.

VECINO (O.S.)

¡CALLEN A ESE PERRO!

CORTE A:

ESC 4. INT. SOTANO CASA JULIA - DIA

Continúa la conversación por skype.

DUEÑO DEMONIO

Despierta a todo el barrio y mis papás dijeron que si no se arregla pronto, lo van a llevar a la casa de mi abuela en el campo... ¿Van a poder solucionar este problema? Ya lo vieron otros veterinarios pero no saben qué es...

JULIA

Vamos a hacer todo lo posible: ¿Podemos contactarte en cualquier momento para hacerte consultas?

DUEÑO DEMONIO

No... ahora voy a la escuela... después a jugar con un amigo... recién a la noche.

TEO

Necesitamos que dejes a tu perro atado en el frente de nuestro consultorio secreto: en 5hs el problema va a estar solucionado.

DUEÑO DEMONIO

Pero cómo van a hacer para---

JULIA

(Lo interrumpe)

Es un secreto.

Y le corta presionando un botón.

JULIA (CONT'D)

Preparemos todo para recibir a Demonio... ¡OSVALDO!



Julia pone su brazo frente a su pecho y allí se posa un pajarito que en su frente tiene una cámara "Go-pro".

JULIA (CONT'D)

Osvaldo: quiero que vayas a la casa de Demonio y saques fotos del perro: dónde duerme, qué come, donde hace pis... TODO.

Osvaldo asiente y se va volando.

TEO

¿Le aviso a Dani que haga algo?

Dani, detrás, sigue corriendo, ya MUUUUY cansada, pero insiste en agarrar el conejito.

JULIA

No... dejá que se cansé un poco más.

DANI

Quiero... mi... co... ne... ji... to...

SEPARADOR

"DETECTIVE DE

MASCOTAS"

ESC 5. EXT. VETERINARIA FRENTE A CASA DE JULIA- DIA

Plano establecimiento de la veterinaria desde donde siempre está espiando "el hijo del veterinario" hacia la casa de Julia, que está en frente.

ESC 6. INT. VETERINARIA - DIA

"El hijo del veterinario" espía con dos binoculares hacia el frente de la casa de Julia. Allí está Demonio, sólo, atado a un poste de luz frente a la casa.

Hijo del veterinario

¿Qué están planeando hoy...?

Observa atento: de pronto, Demonio maúlla.

DEMONIO

¡MIAUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUU!



El hijo del veterinario no lo puede creer.

HIJO DEL VETERINARIO

¿¡Qué!? ¡Tengo que grabar eso!

Saca su celular y se dispone a grabar pero...

PADRE VETERINARIO(O.S.)

Hijo, necesito que sostengas este gato...

HIJO DEL VETERINARIO

¡No puedo tengo que grabar a un perro que MAULLA para demostrar al mundo que sí existen los detectives de mascotas!

PADRE VETERINARIO (O.S.)

(Murmura para sí risueño)

¡Detectives de mascotas, un perro que maúlla! Qué imaginación.
Vení y ayudame...

HIJO DEL VETERINARIO

Pero está--

Se escucha un fuerte maullido.

PADRE VETERINARIO

¡Se me escapa!

A regañadientes, mira una última vez el perro y se va rápido.

En ese momento, debajo de Demonio se abre una puerta trampa y el perro cae con cara de sorpresa y la trampa se vuelve a cerrar. Fuera de cuadro, se escuchan ruidos de gato enojado.

El hijo del veterinario regresa con la cara muy rasguñada, mira por los binoculares, y no ve al perro por ningún lado.

HIJO DEL VETERINARIO

(Frustrado)

¿¡COMO LO HACEN!?

SEPARADOR

"DETECTIVES DE



MASCOTAS"

ESC 7. INT. SOTANO CASA JULIA - DIA

En una de las paredes se abre una puerta trampa y cae por allí Demonio. Julia, Teo y Dani lo observan: Dani tiene el conejito en la mano. Demonio los mira odioso: les gruñe, le muestra los dientes y cuando va a ladrar... maúlla.

JULIA

¡Tenemos 5 horas a partir de este momento para resolver el caso!

Julia presiona un botón y se activa un gran reloj digital que tiene una cuenta regresiva.

JULIA (CONT'D)

Teo, tomale la huella digital para iniciar el proceso.

Teo tiene en su mano un aparatito cuadrado, como una tablet. Teo traga saliva. Se acerca a Demonio, y este le maúlla muchísimo (la expresión es de ladrido, pero sale maullido): Teo se pone pálido.

JULIA (CONT'D)

Dame eso.

Agarra el aparatito y mira a Demonio desafiante.

JULIA (CONT'D)

Para controlar a un perro hay que conocerlo: esta raza se llama Dóbermann, y fue creada por un recaudador de impuestos, Karl Dobermann, para que protejan su dinero de los ladrones, así que...

Julia saca una moneda y la deja caer cerca de él: automáticamente Demonio huele la moneda y cambia su actitud: saca la lengua y ahora es un cachorrito inofensivo.

JULIA (CONT'D)

... si ve que no nos importa el dinero, será nuestro amigo: ¡PATA!

El perro pone la pata en el aparatito, se enciende una suerte de scanner y en la pantalla gigante aparecen los datos de Demonio, que es una suerte de historia clínica: se ve la foto de Demonio y datos sobre él en formato Ficha técnica; Julia lee en voz alta.

JULIA (CONT'D)



EDAD: 5 años; Raza: Doberman; Comida favorita: Arroz con pollo;
Actividad favorita: Jugar con su dueño; Problema: maúlla en vez de
ladrar.

Demonio da un largo maullido.

DEMONIO

¡MIAUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUU!

ESC 8. EXT. VETERINARIA - DIA

El hijo del veterinario sigue mirando por los binoculares hacia la casa de Julia esperando ver algo. Escucha el maullido. Se queda boquiabierto, no entiende nada.

HIJO DEL VETERINARIO

¡¡¡Está ahí adentro!!! Tengo que encontrar la manera de grabarlo...

ESC 9. INT. SOTANO CASA JULIA - DIA

Teo le abre bien grande la boca a Demonio y mira en su interior con una linterna.

TEO

¿Se habrá comido un gato?

DANI

(Bien infantil)

¡Para mí solo quiere mimos!

Dani lo abraza muy cursi. En ese momento se escucha un piar y llega el pajarito Osvaldo con la go-pro en la cabeza.

JULIA

Vamos a ver las fotos que sacó Osvaldo.

Acto seguido, Julia pone la memoria de la cámara y en una pantalla comienzan a pasar las fotos que sacó en la casa de Demonio sobre su rutina: en todas se lo ve aburrido o durmiendo, y en varias mirando hacia afuera por la ventana.

TEO (CONT'D)

Mmm... no veo nada extraño en su rutina. Quizás tengan razón ustedes...



DANI

¿Quiere mimitos?

JULIA

NO: creo que la respuesta está en su interior, en su cerebro...
vamos a realizarle un examen especial.

Demonio pone cara de preocupado y da un pequeño maullido.

DEMONIO

Miau.

SEPARADOR

"DETECTIVES

DE MASCOTAS"

ESC 10. INT. SOTANO CASA JULIA - INSTANTES DESPUES

Ahora Demonio está sentado frente a la pantalla: está conectado, a través de un casco de metal, unas ventosas y unos cables, a una especie de máquina de la verdad, que tiene una luz verde y una roja, además de una suerte de electroencefalograma donde se va dibujando las reacciones.

JULIA

(A Teo y Dani)

Este es mi último invento, lo llamo... (redoble de platillos) ¡LA
MAQUINA DE LA VERDAD! Porque nos permite leer el cerebro de la
mascota y saber qué le gusta y qué no.

(A Demonio)

Demonio, te voy a mostrar diferentes imágenes y quiero que pienses
cuáles te gustan y cuáles no.

Demonio asiente con su cabeza y da un pequeño maullido. Julia presiona un botón y aparece la primera imagen: es un gato. La luz de la máquina se pone verde al tiempo que Demonio sonríe. Julia pasa a la siguiente foto: un perro. Demonio gruñe furioso y la luz de la máquina se pone roja. Teo va tomando notas en un cuaderno.

JULIA

¿Dónde preferís dormir?



Primero aparece la foto de una cucha: Demonio gruñe y luz roja. Luego foto de almohadón: Demonio maúlla y luz verde. A partir de este momento, se suceden varias fotos y vemos las reacciones y la luz de la maquina correspondiente. Las fotos son: "Hueso" (Demonio gruñe y luz roja); "Pez" (Maúlla y luz verde); "Perro en un tacho con agua" (Gruñe y luz roja); "Gato lamiéndose" (Maúlla y luz verde); "Pelota de tenis" (Gruñe y luz roja) "Correa" (Gruñe y luz roja) "Frisbee" (Gruñe y luz roja); "Luna" (Maúlla y luz verde) "Gato durmiendo" (Maúlla y luz verde) "Garra atrapando ratón" (Maúlla y luz verde).

Y de pronto para sorpresa de todos aparece una foto de su dueño y Demonio se pone a ronronear y se enciende la luz verde. Los tres lo miran sorprendidos.

TEO

(Sorprendido)

Nunca pensé que iba a ver a un perro ronroneando de felicidad...

Julia mira a Demonio y luego a la foto del dueño, reflexiva.

JULIA

Qué extraño... creo que Demonio no maúlla porque si...

Julia mira a Demonio a los ojos.

JULIA

... maúlla porque quiere ser un gato ¿Pero por qué querés ser un gato?

DEMONIO

Miau.

Julia mira el reloj digital: quedan menos de 5 minutos.

JULIA (CONT'D)

Se nos acaba el tiempo... tengo una sospecha: veamos las fotos que sacó Osvaldo nuevamente...

Teo le da la memoria de la cámara, ella la pone en la computadora y aparece la primera foto en la pantalla: es una selfie de Teo haciéndose el canchero en la playa.

TEO

(Nervioso)



Jeje esa es anterior...

Y pasa de foto: ahora sí aparecen las fotos de la rutina: en todas se lo ve a Demonio aburrido o durmiendo, y en varios mirando hacia afuera por la ventana.

JULIA (CONT'D)

No veo nada raro...

DANI

¿Por qué mira tanto por la ventana?

JULIA (CONT'D)

Buena pregunta Dani...

Julia hace zoom a la ventana y del otro lado se ve, en la casa aledaña, a un gato siendo acariciado por su dueña; se ven varias fotos de ella mimando al gato.

JULIA

¡EUREKA, tengo la respuesta!

Julia apaga el reloj digital: quedaban apenas 10 segundos.

TEO

¡Wo wo wo! Sí, encontramos un gato siendo acariciado por su dueña... ¿Pero cómo explica eso que Demonio maúlle?

JULIA

¡Muy simple, la respuesta está en las fotos! No es lo que se ve...
¡SINO LO QUE DEMONIO VE!

Julia pasa otra vez las fotos: solo se ve a Demonio solo y aburrido.

DANI + TEO

No entiendo...

JULIA

¡Llamemos al dueño!

SEPARADOR

"DETECTIVES



DE MASCOTAS"

ESC 11. INT. SOTANO CASA JULIA - DIA

La escena arranca con la llamada vía skype al dueño.

DUEÑO DEMONIO

Hola...

Demonio, al verlo, maúlla feliz y mueve la cola.

DUEÑO DEMONIO (CONT'D)

¡Hola Demonio!

(Se pone mal)

Veo que sigue maullando... te voy a extrañar amigo...

JULIA

Tranquilo: descubrimos la razón del maullido de Demonio.

DUEÑO DEMONIO

¿¡EN SERIO!? ¿¡Cuál es!?

La breve explicación de Julia se ilustra con fotos e imágenes del episodio y si es necesario alguna animación simple y dinámica.

JULIA

Es muy simple: ¿Sabías que tu vecina tiene un gato?

DUEÑO DEMONIO

Sí, ¿pero qué tiene que ver?

JULIA

Las mascotas necesitan compañía, les gusta jugar y compartir tiempo con sus dueños, y Demonio no es la excepción.

Comienzan a pasar las fotos que sacó Osvaldo de la rutina de Demonio.

JULIA (CONT'D)

Cuando te vas a la escuela Demonio se queda aburrido esperándote toooooodo el día. Y cuando llegas a la noche...

DUEÑO DEMONIO



... estoy muy cansado para jugar.

JULIA

¡EXACTO! Y Demonio, que es un perro muy inteligente...

Demonio hace caritas de inteligente.

JULIA (CONT'D)

... copió la conducta del gato de tu vecina: razonó que si aprendía a maullar y comportarse como un gato...

TEO

¡Vos ibas a tener más ganas de jugar y acariciarlo!

Demonio afirma con su cabeza y la lengua afuera.

DUEÑO DEMONIO

(Comprendiendo)

¿Entonces si paso más tiempo con él va a dejar de maullar?

Demonio, al escuchar esto, ladra feliz como un perro.

JULIA

¡EXACTO!

TEO

Ya podés venir a buscarlo, va a estar atado en el mismo lugar donde lo dejaste.

DUEÑO DEMONIO

¡Voy ya mismo Demonio!

SEPARADOR

"DETECTIVES

DE MASCOTAS"

ESC 12. EXT. FRENTE CASA DE JULIA - DIA

El hijo del veterinario está espiando, como siempre, hacia el frente de la casa de Julia. Se sorprende al ver que está otra vez Demonio.

HIJO DEL VETERINARIO



¡Ahí estás, ahora sí voy a poder grabarte maullando!

El hijo del veterinario cruza la calle y se acerca a Demonio, que mira hacia adelante, guardián. El hijo del veterinario se acerca con el celular, con cuidado, se pone delante de él.

HIJO DEL VETERINARIO (CONT'D)

Perrito... yuju... ¿Un maullido para la cámara?

El hijo del veterinario acerca mucho la cámara y entonces...

HIJO DEL VETERINARIO (CONT'D)

Perrito...

DEMONIO

¡GUAU GUAU GUAU GUAUUUUUUUUUUUUU!

Y el hijo del veterinario escapa corriendo asustadísimo.

HIJO DEL VETERINARIO

¿¡¡COMO LO HACEEEEEEEEEEEEEEEEEEN!!?

Y se pierde corriendo, asustado, por la calle.

Fin